



ACTA
CONSEJO EXTRAORDINARIO N° 7 DE FACULTAD
31 de agosto de 2022

Presidida por la Sra. Decana Dra. Leonora Mendoza E., se da inicio a la sesión de Consejo Extraordinaria de Facultad a las 15:30 h, con la participación de:

Vicedecana de Docencia y Extensión	: Dra. Brenda Modak C.
Vicedecano de Investigación y Postgrado	: Dr. Alexis Aspée L.
Director del Dpto. Biología	: Dr. Marcelo Cortez SM.
Director del Dpto. Química de los Materiales	: Dr. Juan Guerrero N.
Director del Dpto. de Ciencias del Ambiente	: Dr. Eduardo Pino L.
Consejera del Dpto. de Ciencias del Ambiente	: Dra. Carolina Mascayano C.
Consejero Dpto. de Química de los Materiales	: Dr. Juan Francisco Silva R.
Consejero del Dpto. de Biología	: Dr. Patricio Rojas M.
Directora Vinculación con el Medio	: Dra. María Pilar Sánchez O.
Representante profesores por hora	: Dr. Luis León M.
Representante de los funcionarios	: Sra. Natalia González S.
Secretaria Académica	: Dra. Carmen Pizarro A.

Observación: Por limitaciones de aforo, debido a la situación actual de pandemia del SARS-CoV-2, el presente Consejo de Facultad se realizó a través de la plataforma REUNA-ZOOM. Se ausentan del presente Consejo el Representante de Estudiantes de Pregrado Sr. Guennadi Tham F. y la Representante de Estudiantes de Postgrado Srta. Laura Scarpetta P.

Invitada: Dra. Milena Cotoras, Jefa de Carrera Programa de Prosecución de Estudios para Profesores de Química y Biología

PUNTO DE TABLA:

Resolución exenta "Modifica nombre al Programa de Prosecución de Estudios para Profesores de Química y Biología, y modalidad de enseñanza".



- ✓ La Sra. Decana da la palabra a la Vicedecana de Docencia y Extensión Dra. Brenda Modak para que presente el tema de este consejo extraordinario.
- ✓ La Dra. Modak indica la necesidad de modificar el nombre del Programa de Prosecución de Estudios para Profesores de Química y Biología para la obtención del título de Profesor de Química y Biología haciéndolo extensivo para profesionales de carreras afines con Título o Grado Académico, con un año de experiencia docente en asignaturas de Ciencias. En este contexto se propone el artículo 1, que indica "Modifíquese el nombre del Programa de Prosecución de Estudios para Profesores de Química y Biología a "Programa de Prosecución de Estudios conducente al título de Profesor de Química y Biología"
- ✓ El segundo cambio, tiene relación con la necesidad de fomentar la educación semipresencial, garantizando la calidad de los procesos educativos en todas sus modalidades de acuerdo a la política de educación virtual de la Universidad Santiago de Chile. De esta forma, el artículo 2 propone que el "Programa de Prosecución de Estudios conducente al título de Profesor de Química y Biología" se dictará en modalidad semi presencial o B-learning"
- ✓ De acuerdo al reglamento de la Universidad en el artículo 4 de la resolución N° 6369, donde se define que una carrera o programa es considerado "semipresencial" (B-learning) cuando cuente con al menos un 25% del plan de estudios en modalidad presencial y el resto en entorno virtual, tanto en modalidad sincrónica como asincrónica. Por lo tanto, en el artículo 3 de esta nueva resolución se propone que "las actividades presenciales corresponderán a un 25% de cada asignatura y serán trabajos prácticos en las asignaturas que corresponda, evaluaciones y seminarios en todas las asignaturas, mientras que las actividades en entorno virtual corresponderán a las clases de teoría de todas las asignaturas"
- ✓ Sin embargo, la Dra. Modak informa que, en reunión reciente sostenida con la Unidad de Admisión, se indicó que el cambio de presencial a semipresencial implica un programa nuevo, con un código diferente. Al respecto, la Dra. Modak consultó si de proceder al cambio de modalidad, se mantendría la acreditación o si la carrera tendría que acreditarse nuevamente. Por lo que se esperará la respuesta de la CNA antes de proceder con el cambio de modalidad de enseñanza.
- ✓ De acuerdo al punto anterior la Dra. Modak indica que en conversación con la Sra. Decana y la Jefa de Carrera, estimaron que, de exigirse una



nueva acreditación, no se continuaría con el proceso de cambio de modalidad, al menos para el año 2023 y se mantendría la presencialidad.

- ✓ Los/as Consejeros/as concuerdan con la decisión tomada de priorizar por la acreditación.
- ✓ En relación, a la propuesta de resolución exenta, los/as consejeros/as sugieren eliminar el artículo 3 e incluir en el artículo 2 una frase que indique que "las actividades presenciales corresponderán a lo menos al 25% del total y podrán ser actividades experimentales, talleres, seminarios y actividades evaluadas"

Acuerdo: El Consejo de Facultad acuerda aprobar la propuesta de resolución exenta que modifica el nombre al programa de prosecución de estudios para profesores de Química y Biología (artículo 1 de la propuesta). En relación a la modalidad de enseñanza, de mantenerse la acreditación, se acuerda aprobar los cambios planteados a la modalidad de enseñanza, previa modificación del artículo 2 y 3, de acuerdo a las sugerencias indicadas en el presente Consejo de Facultad.



UNIVERSIDAD
DE SANTIAGO
DE CHILE

Se cierra la sesión a las 16:10 h.

Dra. Leonora Mendoza E.
Presidenta

Dr. Eduardo Pino L.
Director Dpto. Ciencias del Ambiente

Dr. Juan Guerrero N.
Director Dpto. Química de los
Materiales

Dr. Patricio Rojas M.
Consejero Dpto. de Biología

Dra. María Pilar Sánchez O.
Directora Vinculación con el Medio

Sra. Natalia González S.
Representante de los Funcionarios/as

**ACTA APROBADA EN SESIÓN N° 11
DEL CONSEJO DE FACULTAD CON
FECHA 07 DE SEPTIEMBRE 2022
REALIZADA VIA ZOOM**

Dr. Marcelo Cortez SM.
Director Dpto. Biología

Dra. Carolina Mascayano C.
Consejera Dpto. Ciencias del
Ambiente

Dr. Juan Francisco Silva R.
Consejero Dpto. de Química de los
Materiales

Dr. Luis León M.
Representante Profesores por Hora.

Dra. Carmen Pizarro A.
Secretaria Académica